

atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Consejo Universitario y en mérito a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR el nuevo MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (MCC-UNSA), que forma parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- DEROGAR Resolución de Consejo Universitario N° 0445-2019 del 12 de junio de 2019, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la UNSA; así como, la Resolución de Consejo Universitario N° 1032-2019 del 29 de noviembre de 2019 y la Resolución de Consejo Universitario N° 0280-2021 del 21 de junio de 2021 que aprobaron las modificaciones al referido Manual de Clasificador de Cargos de la UNSA y todo dispositivo y/o norma interna que se le oponga.

Tercero.- Dejar sin efecto el primer punto resolutorio de la Resolución de Consejo Universitario N° 0168-2023 del 08 de mayo de 2023, únicamente en el extremo que establece la aplicación a nivel institucional del Manual de Clasificador de Cargos de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0445-2019 y modificado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 1032-2019 y N° 0280-2021, ya que al aprobarse el nuevo Manual de Clasificador de Cargos de la UNSA, corresponde la aplicación de éste último

Cuarto.- DISPONER que el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación

Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial "El Peruano".

Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, del Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el portal de Transparencia y en la página web de la UNSA

Séptimo.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la UNSA para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO JOSE ROJAS FLORES
Rector

RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
Secretaria General

2250981-1

MINISTERIO PÚBLICO

Nombran Fiscal Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 045-2024-MP-FN

Lima, 8 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 448-2023-MP-FN-EI&DC y 472-2023-AEI&DC-MPFN, cursados por el abogado Luis Alberto Germaná Matta, Coordinador del Área Especializada en Denuncias Constitucionales, mediante los cuales, entre otro, eleva propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial Transitorio, para el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales

de la Fiscalía de la Nación, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante.

El numeral 3 del artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 31718, señala que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, como son el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar. Asimismo, según el numeral 4 del citado artículo la Fiscalía de la Nación tiene entre sus atribuciones la designación, según corresponda, de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica sobre la base del desempeño, experiencia y otros.

Según el numeral 64.2 de la Ley N° 30483, también modificada mediante Ley N° 31718, establece que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa. Así, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que, la "suplencia o provisionalidad como tal, constituye una situación que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no tiene titularidad alguna"; ello se complementa con el fundamento de que la incorporación a la carrera fiscal de los fiscales provisionales no titulares, no se ha efectuado conforme a lo establecido en los artículos 150 y 154 de la Constitución Política del Perú; por lo cual la provisionalidad de los fiscales tiene naturaleza temporal.

El Fiscal de la Nación Interino como titular de la institución es el responsable de dirigir, orientar y reformular la política del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, se hace oportuno en mérito al marco normativo señalado y previa verificación de los requisitos de ley, nombrar y designar al fiscal que ocupe provisionalmente el cargo mencionado en el primer párrafo, nombramiento y designación que tendrán vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2024, de acuerdo a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 111-2023-MP-FN-JFS, de fecha 22 de diciembre de 2023, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el artículo quinto de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3656-2023-MP-FN, de fecha 28 de diciembre de 2023, únicamente en el extremo mediante el cual se prorrogó la vigencia del nombramiento y designación del abogado Tony David Aranciaga Carrillo, dejando subsistente lo demás que la contiene.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación del abogado Tony David Aranciaga Carrillo, Fiscal Adjunto Provincial Titular del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, así como la adecuación de su designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1407-2017-MP-FN y 304-2022-MP-FN, de fechas 03 de mayo de 2017 y 10 de marzo de 2022, respectivamente.

Artículo Tercero.- Nombrar al abogado Tony David Aranciaga Carrillo, como Fiscal Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándolo como Adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Cuarto.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta



el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 111-2023-MP-FN-JFS, de fecha 22 de diciembre de 2023, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2251049-1

Designan Fiscal Superior Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 046-2024-MP-FN

Lima, 8 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3520-2023-MP-FN, de fecha 15 de diciembre de 2023, se dispuso, entre otros, dar por concluida la designación de la abogada Marena Mendoza Sánchez, Fiscal Superior Titular Civil de La Libertad, Distrito Fiscal de La Libertad, como Coordinadora de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, así como Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales.

Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3521-2023-MP-FN, de fecha 15 de diciembre de 2023, se dispuso, encargar, en adición a sus funciones, la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, y la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, al abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, Fiscal Superior Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, designado en el Despacho de Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada; y, encargado de la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo y delitos conexos, hasta disposición en contrario.

El Fiscal de la Nación Interino como titular de la institución es el responsable de dirigir, orientar y reformular la política del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, se hace oportuno expedir el acto resolutorio correspondiente, a través del cual se dé por concluida la encargatura señalada en el párrafo precedente, y se designe al Fiscal Coordinador que asumirá la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, así como la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la encargatura, en adición a sus funciones, de la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, y de la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, al abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, Fiscal Superior Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, designado en el Despacho de Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada; y, encargado de la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo y delitos conexos, materia de la Fiscalía de la Nación N° 3521-2023-MP-FN, de fecha 15 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo.- Designar a la abogada Raquel Janet Cárdenas Manrique, Fiscal Superior Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima Centro, designada en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad, como Coordinadora de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, así como Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, y la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo y delitos conexos, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2251071-1

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 047-2024-MP-FN

Lima, 8 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2924-2023-MP-FN-PJFSAREQUIPA, remitido por el abogado Ciro Alejo Manzano, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, del abogado David Morales Flores, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Paucarpata, presentada el 29 de diciembre de 2023, por motivo de haber sido designado como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Camaná de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, informando que su último día de labores será el 31 de diciembre de 2023.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.